

Memorando Nro. CNE-DPG-2021-0414-M

Puerto Baquerizo Moreno, 31 de marzo de 2021

PARA: Sr. Elvis Renato Cobos Pallo
Técnico Electoral 2

Ing. Jessica Gioconda Terán Pallo
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Ing. Ramon Guillermo Rojas Falconi
Analista Provincial de Procesos Electorales 1

Lcda. Mónica Alexandra Paredes Mora
Técnico Electoral 1

Ing. Dario Gilmar Yepez Fajardo
Analista Administrativo 1

Lic. Hugo Enrique Ramos Chalen
Analista Provincial de Comunicación 1

Abg. Aquiles Alfredo Becerra Pluas
Analista Provincial de Participación Política 2

ASUNTO: EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 CNE GALÁPAGOS

De mi consideración:

El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2021-0333-M, de 24 de marzo de 2021, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, designó el equipo de Rendición de Cuentas, nombrando como responsable del proceso a la Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

¡Ecuador unido en democracia!

Memorando Nro. CNE-DPG-2021-0414-M

Puerto Baquerizo Moreno, 31 de marzo de 2021

PARA: Sr. Elvis Renato Cobos Pallo
Técnico Electoral 2

Ing. Jessica Gioconda Terán Pallo
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Ing. Ramon Guillermo Rojas Falconi
Analista Provincial de Procesos Electorales 1

Lcda. Mónica Alexandra Paredes Mora
Técnico Electoral 1

Ing. Dario Gilmar Yepez Fajardo
Analista Administrativo 1

Lic. Hugo Enrique Ramos Chalen
Analista Provincial de Comunicación 1

Abg. Aquiles Alfredo Becerra Pluas
Analista Provincial de Participación Política 2

ASUNTO: EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 CNE GALÁPAGOS

De mi consideración:

El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2021-0333-M, de 24 de marzo de 2021, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, designó el equipo de Rendición de Cuentas, nombrando como responsable del proceso a la Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Memorando Nro. CNE-DPG-2021-0414-M

Puerto Baquerizo Moreno, 31 de marzo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Verónica Gordillo Gil

**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
GÁLAPAGOS**

Anexos:

- fo-01(pe-se-ad-07)_metodología.pdf
- formulario-consejo-nacional-electoral.xlsx
- guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-electoral.pdf
- memorando cne.pdf
- resolucion-no.-cpccs-plr-sg-069-2021-475.pdf

Delegación Provincial Electoral de Galápagos

**RENDICIÓN
DE CUENTAS**
2019

*Confianza y participación
en Democracia*

www.cne.gob.ec

CONTENIDO

1 GESTIÓN ELECTORAL

1.1 Elecciones Seccionales 2019

1.2 Comisión Técnica Académica por la Transparencia del Sistema Informático

1.3 Observación del Proceso Electoral

1.3.1 Observación Internacional

1.3.2 Observación Nacional

1.4 Mecanismos de Inclusión

1.5 Entrega de credenciales

1.6 Convenios

1.7 Colegios Electorales

1.7.1 Colegio Electoral para designar los Representantes de los presidentes o presidentas de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos alternos ante los Consejos Provinciales

1.7.2 Colegio Electoral para la designación de Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ante el Consejo Nacional de Competencias

1.7.3 Asistencia técnica, apoyo logístico y observación

2. REFORMAS AL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

2.1 Método de asignación de escaños

2.2 Eliminación de circunscripciones

2.3 Encabezamiento de listas pluripersonales y unipersonales por mujeres

2.4 Violencia política de género

2.5 Control del gasto electoral

2.6 Licencia obligatoria sin sueldo por reelección

2.7 Democracia comunitaria

3. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

3.1 Caso “Arroz verde”

3.2 Exámenes especiales

3.3 Atención a la ciudadanía

4. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

4.1 Gestión financiera y estratégica

5. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

5.1 Capacitación y Formación en Democracia

5.2 Investigación y Publicaciones en Democracia

CONCLUSIONES

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el que se establece la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas a la ciudadanía; se pone en consideración de las y los ecuatorianos, el presente Informe de Labores 2019 de la Delegación Provincia Electoral de Galápagos.

El presente informe se encuentra segmentado de acuerdo a las dos administraciones que la institución ha tenido durante el año 2019. Esta Dirección asume la responsabilidad de lo actuado desde el 01 de junio de 2019, fecha en la cual se me encargo la Dirección de la Delegaciones Provincial Electoral de Galápagos por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, estos resultados son fruto de un trabajo mancomunado de la Dirección con todas y todos los servidores electorales que colaboran de manera activa y comprometida para el fortalecimiento del sistema político y de la democracia en la Provincial de Galápagos.

Las acciones coordinadas entre la oficina matriz, las Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral (Instituto de la Democracia) como entidad adscrita nos han permitido cumplir, dentro de este corto plazo de tiempo, con todas las metas y objetivos propuestos en pro de devolver la confianza al pueblo ecuatoriano y re institucionalizar este órgano electoral.

La redacción del documento está acompañada de tablas y gráficos que permiten conocer de forma ilustrativa los principales logros de esta nueva administración del Consejo Nacional Electoral.

INTRODUCCIÓN

Conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece el Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

En el art 32 número 10 de la LEY ORGANICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLITICAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR CODIGO DE LA DEMOCRACIA en concordancia con el art 47 de la ley orgánica de la función legislativa hace referencia a la suscripción del informe anual de labores que deben ser presentados por los funcionarios del Estado.

La rendición de cuentas constituye un mecanismo de control social, proximidad y corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil que permite evaluar el desarrollo del proceso de gobierno y generar elementos para concretar, asumir y medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos en relación a las acciones y las metas trazadas participativamente

La provincia y todo el Ecuador participo de una jornada democrática planificada técnica y transparente el 24 de marzo del 2019 en el Proceso Electoral Elecciones Seccionales 2019 Elección de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apegado a la normativa constitucional y legal.

De acuerdo a la información de la planificación operativa ordinaria, gestión financiera, de la herramienta institucional de gestión electoral por resultados se presenta el siguiente informe de rendición de cuentas de la Delegación Provincial Electoral Galápagos.



LCDA. VERONICA MARIETA GORDILLO GIL

**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
DE GALÁPAGOS**



GESTIÓN ELECTORAL

1 GESTIÓN ELECTORAL

1.2 Elecciones Seccionales 2019

El proceso electoral Elecciones Seccionales 2019, fue el más complejo de la historia democrática del Ecuador, pues no sólo fue la primera vez que se eligieron mediante votación popular a las y los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sino también porque contó con cifras récord en cuanto a la inscripción de candidaturas. En este proceso participaron más de 80 mil candidatos, para elegir 11.069 autoridades entre principales y suplentes, a escala nacional.

Tabla 1. Datos comparativos 2014 a 2019

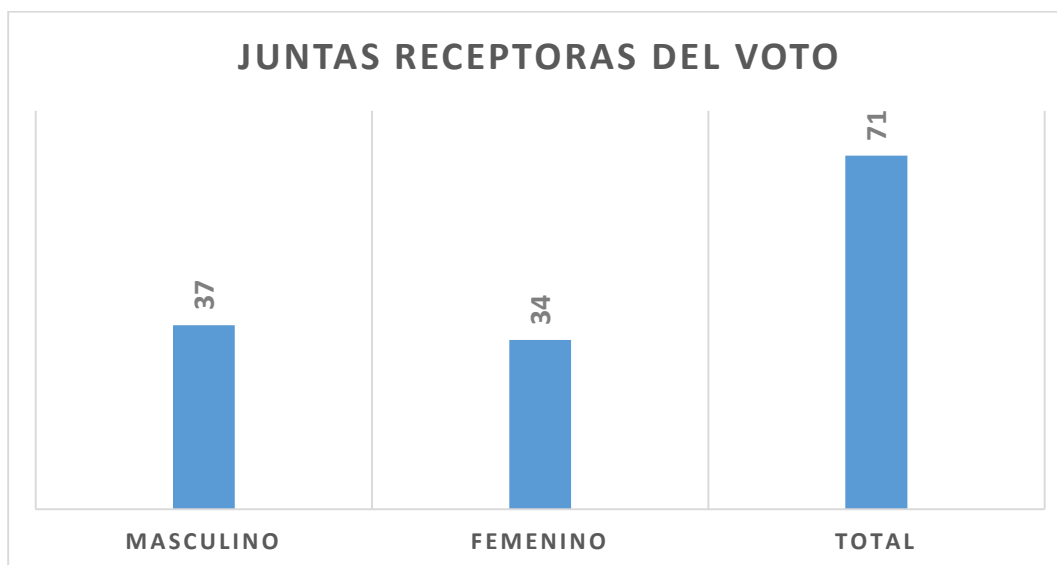
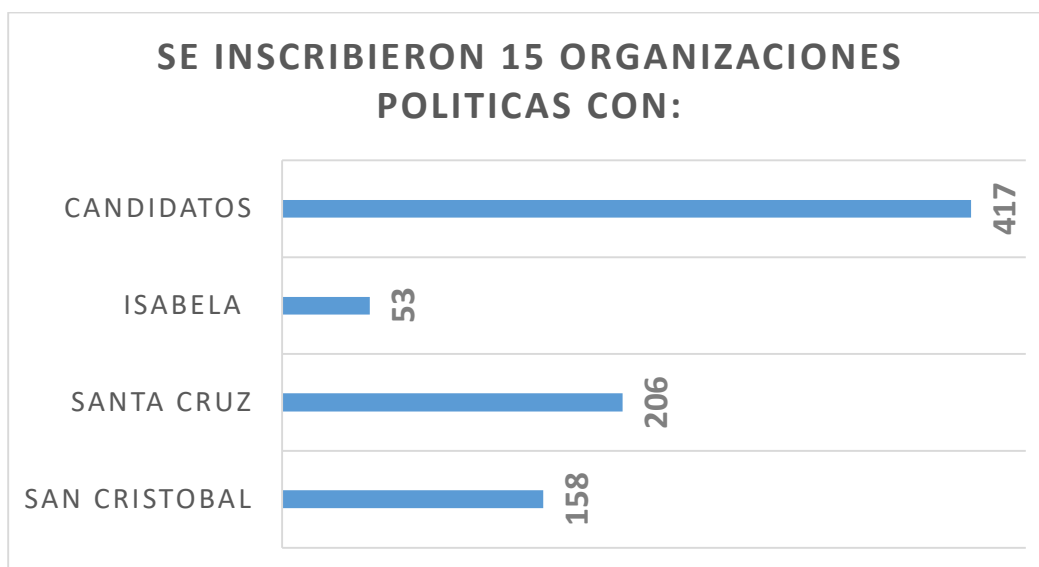
	Elecciones Seccionales 2014	Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS	Porcentaje de variación
Presupuesto	137'379.000,00	99'330.637,88	-38%
Electores	11'666.478	13'261.994	14%
Organizaciones Políticas	174	278	60%
Candidatos Calificados	28.18	81.149	188%

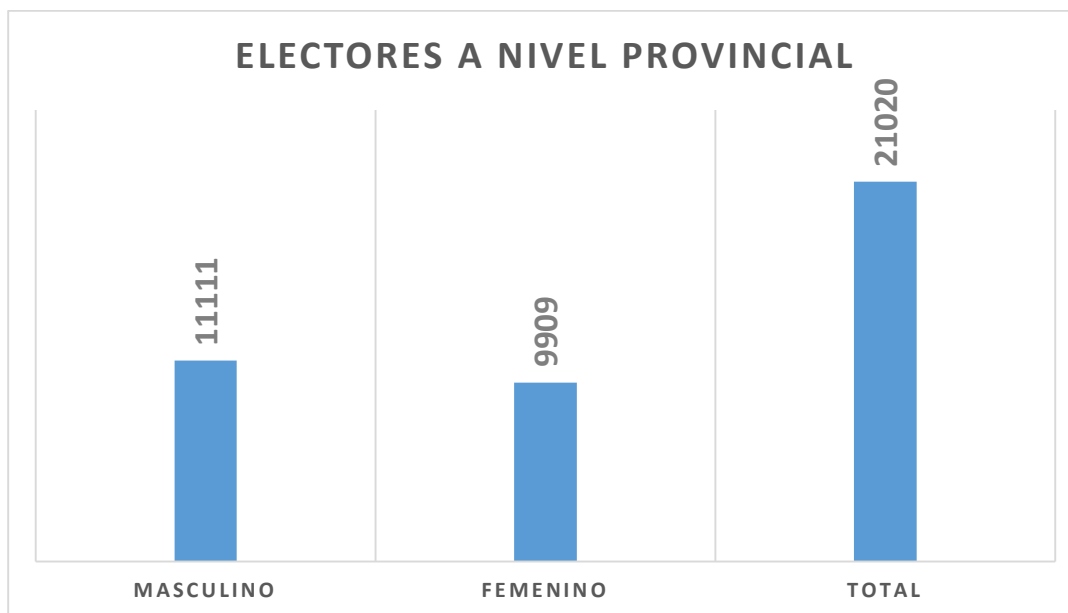
Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

Una vez realizado el escrutinio electoral a nivel nacional y en el exterior, se obtuvo el resultado de la voluntad de 10.771.257 de compatriotas. Con los resultados se acreditó a 4.094 autoridades principales electas a nivel nacional y 7 consejeros principales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a nivel nacional y del exterior; con las autoridades suplentes correspondientes. **(ANEXO LIBRO)**

En la provincia de Galápagos se inscribieron 15 Organizaciones Políticas con 417 candidatos, 158 en el cantón San Cristóbal, 206 en el cantón Santa Cruz y 53 en el cantón Isabela, se eligieron 43 dignidades a nivel provincial (3 Alcaldes,

12 Concejales Urbanos y 3 Rurales, 25 vocales de las Juntas Parroquiales) y 7 dignidades nacionales, con un total de 21020 electores a nivel provincial, 11.111 varones y 9.909 mujeres. Se instalaron 71 mesas receptoras del voto con 37 mesas para varones y 34 mesas para mujeres (se incluye 3 mesas de voto en casa)





En el proceso Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) se contó con la Mesa de Seguridad activada.



1.2 Comisión Técnica Académica por la Transparencia del Sistema Informático

Mediante Resolución PLE-CNE-5-20-2-2019, el Pleno del Consejo Nacional Electoral emitió el Instructivo para la Conformación y Funcionamiento de la Comisión Técnica por la Transparencia del Sistema Informático para las Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

De esta manera, el 20 de febrero de 2019, el CNE conformó la Comisión Técnica por la Transparencia del Sistema Informático para las Elecciones Seccionales 2019 con el objeto de: *“(...) transparentar la funcionalidad y seguridad del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados STPR, mediante una evaluación independiente, objetiva, sistémica y transparente de los procedimientos de procesamiento, comunicación y almacenamiento implementados en el Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados STPR”*.

La Comisión Técnica por la Transparencia del Sistema Informático estuvo integrada por:

- a. Luis Enrique Mafla Gallegos, representante de la Escuela Politécnica Nacional;
- b. Fernando Balarezo Rodríguez, representante de la Universidad del Azuay;
- c. Edgar Sánchez Gordón, representante de la Asociación Ecuatoriana de Software;
- d. Carlos Alberto Larrea Maldonado, de la Universidad Andina Simón Bolívar; y,
- e. Jorge Alfredo Calderón, representante del Colegio de Ingenieros Informáticos de Pichincha

Cabe recalcar que los miembros de la comisión no tuvieron ninguna relación de dependencia laboral con el CNE, ni recibieron remuneración por su actividad. De igual forma, no se les obligó a suscribir acuerdo de confidencialidad alguno sobre

las actividades que desempeñaron o los hallazgos encontrados durante el desarrollo de sus funciones. Tampoco tuvieron limitación de acceso a información de ninguna área del CNE.

En el informe presentado por la Comisión Técnica por la Transparencia del Sistema Informático se resalta lo siguiente:

“El sistema oficial de escrutinios funcionó con normalidad y estuvo siempre disponible. Los problemas sucedieron en el centro de datos alterno, desde donde se publican los resultados”.

1.3 Observación del Proceso Electoral

1.3.1 Observación Internacional

Una de las estrategias claves para llevar adelante elecciones transparentes, objetivas e imparciales fue aumentar el número de observadores internacionales. Bajo este contexto, para las Elecciones Seccionales 2019 se contó con la participación de 151 Observadores Internacionales pertenecientes a 21 países que estuvieron presentes en las distintas fases de los comicios. En tal virtud, se contó con 7 misiones de observación electoral, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2. Observadores Internacionales

Modalidad	Institución	Número de observadores internacionales
Independiente	Organización de los Estados Americanos (OEA)	35
Independiente	Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)	29
Conducida	Acuerdo de Lima	7
Conducida	Victory Institute	5

Conducida	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)	3
Conducida	Cuerpo Diplomático Acreditado en Ecuador	55
Conducida	Académicos, Personalidades Electorales, Expertos, etc.	17
Total		151

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Internacional

El día de la elección, los observadores internacionales recorrieron 192 recintos electorales, observando 869 Juntas Receptoras del Voto, desde su instalación hasta el conteo y transmisión de resultados. Es importante mencionar que se desplegaron observadores a 20 de las 24 provincias del país durante 4 días.



Observadores de la OEA durante recorrido por el Recinto Electoral del Colegio Sebastián de Benalcázar.

Cabe destacar que las Misiones de Observación Electoral al momento de presentar sus informes sobre la jornada Electoral manifestaron, en el caso de la OEA, lo siguiente:

Sobre la Comisión Técnica por la Transparencia: *“La Misión reconoce los esfuerzos del Consejo por transparentar el funcionamiento del sistema, permitiendo mayor seguimiento a los procesos claves que se ejecutan durante el cómputo de resultados”*.

“Con la finalidad de garantizar que al inicio del procesamiento de los resultados las bases de datos se encontraran vacías y que los programas que se utilizaron para el cómputo de votos no fueran reemplazados durante el proceso, el CNE elaboró el “Protocolo de sellado del sistema STPR y puesta a cero de la base del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados STPR”. La MOE/OEA reconoce este tipo de iniciativas ya que permiten un mejor seguimiento de las actividades técnicas por parte de los diferentes actores del proceso”.

Sobre los problemas de publicación en la página web del CNE: *“La Misión reitera que este problema solo afectó la divulgación pública de resultados y la consulta por parte de la ciudadanía, pero no al cómputo de las actas ni al procesamiento de los datos. Sumado a esto, vale mencionar que, tanto los medios de comunicación como los partidos y movimientos políticos tuvieron acceso a los resultados de manera continua a través de un servicio que albergaba las actas en la nube, así como desde la sala de prensa instalada en la sede matriz del CNE. La Misión reconoce como un avance positivo la creación de este espacio dado que de esta manera se aseguró que la información fluyera por canales alternativos cuando la página Web del CNE dejó de funcionar. (...) A lo largo de todo este tiempo, en el que se procesaron el 82.95% de las actas, su transmisión no se interrumpió en ningún momento. La ciudadanía siguió recibiendo información a través de los medios de comunicación, que al igual que todos los actores políticos tuvieron acceso directo y continuo a los datos”*.

Las dificultades en la publicación en la página web son la muestra clara de que el Consejo Nacional Electoral de manera urgente debe trabajar en una

reingeniería integral del sistema informático, así como modernizar la tecnología informática electoral, para lo cual se está trabajando con organismos internacionales especializados.

Por su parte, la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) mencionó:

“La Misión ha constatado con complacencia la continuidad de los esfuerzos del parte del CNE para facilitar el voto de personas con alguna discapacidad en los centros de votación, aun así, la Misión desea manifestar que en algunos recintos visitados el proceso seguido no fue uniforme, aunque en todo caso el traslado de los materiales siempre estuvo acompañado del respectivo/a presidente/a de mesa y un militar”.

“La Misión destaca un mejoramiento en la logística del proceso, en comparación con anteriores elecciones”.

“Reconoce al Consejo Nacional Electoral su interés en ofrecer toda la información que permitiera a la Misión, no sólo entender el proceso de las Elecciones Seccionales y del CPCCS, sino poder evaluar su desarrollo sin ningún tipo de restricción. Destaca el trabajo realizado por el CNE en este proceso y la seguridad en la idoneidad del montaje de toda la logística electoral”.

“En los sitios visitados, se observó al momento de la visita que todos los materiales estaban a disponibilidad de las JRV a tiempo y en muy buen estado, salvo en muy pocas excepciones llegaron incompletos, esta situación no puso en riesgo el desarrollo normal del proceso. No se indicó ningún extravío, ausencia o atraso del material electoral en las mesas (credenciales, actas, padrón, etc.).

La Misión destaca el buen control que se tiene en todo momento del material electoral”.

1.3.2 Observación Nacional

El Consejo Nacional Electoral promovió el ejercicio del derecho a la veeduría, acompañamiento y observación de la ciudadanía nacional. En este sentido, se contó con la participación de 1.063 observadores acreditados:

Tabla 3. Observadores Nacionales (personas naturales e instituciones)

Institución	Número de observadores nacionales
Personas naturales	121
Consejo de Igualdad de Discapacidades	884
Consejo de Igualdad Intergeneracional	34
Consejo Nacional de Movilidad Humana	3
Consejo para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	15
Consejo Nacional para la Igualdad de Género	6
Total	1.063

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Internacional

Las personas jurídicas (universidades, corporaciones, asociaciones, sociedad civil entre otros) también acreditaron a sus observadores, según se señala a continuación:

Tabla 4. Observadores nacionales (personas jurídicas)

No.	Personas jurídicas	Número de observadores
1	Universidad de Cuenca	65
2	Corporación de Trabajo y Ayuda "MOCHICA SUMPA"	5
3	Corporación Participación Ciudadana	303
4	Comité Ecuatoriano de Derechos Humanos - CEDHUS	50
5	Corporación Internacional de Derechos Ciudadanos Veeduría y Mediación (CIDEVICE)	24
Total		447

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Internacional



Capacitación a los observadores nacionales que participaron en los comicios del 24 de marzo.

De esta forma se demuestra que el proceso electoral 2019 se convirtió en los comicios más observados de la historia del Ecuador.

En el proceso electoral Elecciones Seccionales y CPCCS 2019 en la provincia de Galápagos hubieron 195 Delegados de las Organizaciones Políticas (32 Movimiento Creo, 24 Alianza Unidad Cristobaleña, 23 Partido Social Cristiano, 28 Centro Democrático, 25 Justicia Social, 29 Izquierda Democrática, 24 MIP, 6 X MI SANTA CRUZ, 2 Unión Ecuatoriana, 2 Pachakutik) ,10 Delegados del Consejo de Participación ciudadana, 1 de medios de comunicación y 1 representante de la empresa privada EXIT POLL.

1.4 Mecanismos de Inclusión

Con el objetivo de asegurar una participación inclusiva, equitativa e igualitaria, el Consejo Nacional Electoral diseñó los siguientes protocolos especiales:

- *Voto en Casa.* - Tuvo como objetivo acercar la mesa electoral hasta el domicilio de personas mayores a 65 años con discapacidad física superior al 75% y personas con enfermedades catastróficas. El proceso de Voto en Casa se llevó a cabo en las parroquias urbanas de 41 cantones a nivel nacional con un total de 784 beneficiarios.

Tabla 5. Beneficiarios Voto en Casa

PROVINCIA	TOTAL ELECTORES	ELECTORES MUJERES	ELECTORES HOMBRES
GALÁPAGOS	4	2	2
TOTAL	4	2	2

Fuente: Coordinación Nacional de Procesos Electorales

- *Mesas de atención preferente.* - Instaladas en sitios de fácil acceso dentro de los recintos electorales para que las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas que no pudieron acercarse hasta sus respectivas Juntas Receptoras del Voto, ejerzan allí su derecho al sufragio. Se atendió a un total de 216.151 electores.

Tabla 6. Beneficiarios Mesa de atención preferente

PROVINCIAS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD				ADULTOS MAYORES	MUJERES EMBARAZADAS	TOTAL
	FÍSICA	INTELECTUAL	AUDITIVA	VISUAL			
GALÁPAGOS	50	10	1	1	133	51	246
	50	10	1	1	133	51	246

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

- *Papeletas Braille.* - Permitió que las personas con discapacidad visual puedan elegir las dignidades de alcaldes y prefectos del país en ese sistema de lectura táctil. Para ello se distribuyeron 7.774 plantillas Braille para la dignidad de Prefectos y 7.800 plantillas Braille para Alcaldes a nivel Nacional.

Tabla 7. Distribución plantillas Braille

PROVINCIAS	DISTRIBUCIÓN DE PLANTILLAS BRAILLE		
	PREFECTOS	ALCALDES	UTILIZADAS
GALÁPAGOS	0	26	0
TOTALES	0	26	0

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

- *Voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.* - Acorde al espíritu inclusivo de la Constitución y en concordancia con el Código de la Democracia se reconoce el acceso al voto como un derecho y obligación de las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada; en ese sentido el CNE aseguró

el derecho al sufragio de 9.847 personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

- *Miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.* - Si bien la naturaleza de los miembros de la fuerza pública es particular, esta función no debería implicar una restricción en sus derechos ciudadanos. En este contexto, el CNE garantizó el sufragio de los Miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que se desarrolló en 24 provincias dando cumplimiento a la normativa vigente; en este proceso de elecciones el voto se lo realizó el día domingo 24 de marzo de 2019 sin registrar novedades.

De esta manera, el Consejo Nacional Electoral aseguró a todos los grupos prioritarios su posibilidad de elegir y ser elegidos.



La Delegación Provincial Electoral de Galápagos garantiza, de forma técnica y logística, la participación de las y los candidatos de la Provincia de Galápagos

en el proceso de Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

El voto en Casa se ejecutó de manera exitosa puntual y sin incidencias, número de beneficiados del padrón 4 electores de voto en casa en los cantones de Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela, de los cuales 3 ciudadanos sufragaron, 1 no sufragó, 0 fallecidos

Primera vez en este proceso electoral que el Voto en Casa se lo lleva en los tres Cantones de la provincia, el que es acogido de manera muy satisfactoria por parte de la ciudadanía, recibiendo así las felicitaciones a las actividades que la Función Electoral en territorio cumple con la atención a este gran grupo vulnerable prioritario.

La Delegación Provincial contó además con vehículos que fueron destinados para movilizar a ciudadanos adultos mayores desde sus hogares alejados al recinto electoral a nivel de provincia; esta coordinación se la realizó con las agrupaciones sociales de adultos mayores socializando previamente en las diferentes reuniones y capacitaciones que se mantuvo con este grupo de ciudadanos.

1.5 Entrega de credenciales

Una vez que los sujetos políticos presentaron los recursos determinados por la ley, se procedió con la entrega de credenciales, a nivel nacional, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 8. Entrega de credenciales a las autoridades locales

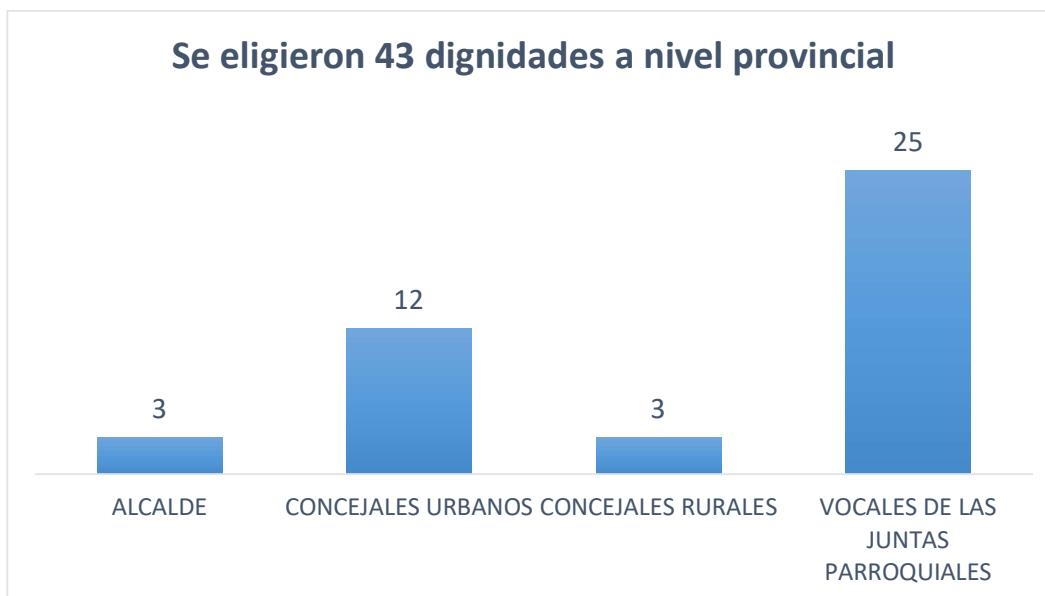
PROVINCIA	TOTAL ELECTORES
GUAYAS	159
MANABÍ	102

AZUAY	79
SANTA ELENA	71
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	53
PICHINCHA	43
TUNGURAHUA	33
ESMERALDAS	28
SUCUMBÍOS	28
LOJA	26
LOS RÍOS	26
BOLÍVAR	19
CHIMBORAZO	19
PASTAZA	19

Fuente: Secretaría General CNE

*En función de los recursos contenciosos electorales que estaban pendientes por resolver, en la Provincia de Galápagos no existen pendiente.

La Delegación Provincial Electoral de Galápagos, el 17 días del mes de abril del 2019 a las 9:00 en un Acto Solemne procedió con la entrega de credenciales a las dignidades elegidas, la misma fue presidida por la Junta Provincial Electoral de Galápagos, siendo ésta una de sus funciones y atribuciones de conformidad con el Código de la Democracia, existiendo la participación mayoritaria de las autoridades de elección popular, organizaciones políticos, funcionarios de las instituciones públicas y la Mesa de Seguridad Electoral.



1.6 Convenios

Esta administración, durante el año 2019, firmó convenios con distintas organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y organizaciones internacionales con la finalidad de fortalecer la democracia y su institucionalidad, así como transparentar la información que genera y recibe el Consejo Nacional Electoral.

Entre los principales convenios, se destacan los firmados con aliados estratégicos como:

1.- Contraloría General del Estado – CGE, que tiene por objeto coordinar la adopción y ejecución de acciones específicas destinadas al control efectivo de la utilización de los bienes y recursos públicos durante las “Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

2.- Unidad de Análisis Financiero y Económico – UAFE, que tiene por objeto generar un nivel de cooperación efectiva entre la Unidad de Análisis Financiero (UAFE) y el CNE, que permita establecer mecanismos para optimizar la

detección de casos de lavado de activos y del financiamiento de delitos; así como, capacitación a temas relacionados a lavado de activos y financiamiento de delitos y otros ilícitos.

3.- Corporación Participación Ciudadana, que tiene por objeto realizar acciones conjuntas a favor del fortalecimiento de la democracia, especialmente en el proceso “Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

4.- Fundación Andina para la Observación y Estudios de Medios - FUNDAMEDIOS, que tiene como finalidad desarrollar contenido en torno a actores políticos y autoridades de elección popular, para el fortalecimiento de la democracia y el sistema político en el Ecuador, garantizando la libertad de expresión y el acceso libre a la información.

5.- Instituto Republicano Internacional – IRI, que tiene como finalidad establecer mecanismos de cooperación en la institucionalidad democrática, participación política y gobernabilidad, a través de la asistencia técnica de académicos y expertos electorales, gestionando espacios de diálogo y acercamiento con la sociedad civil.

6.- Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales – NDI, que tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación que permita erradicar la violencia política con enfoque de género; así como identificar y combatir el financiamiento con dinero ilícito a toda forma de participación política.

7.- Instituto Interamericano de Derechos Humanos – CAPEL, que tuvo como finalidad establecer mecanismos de cooperación en materia electoral que permita el fortalecimiento institucional con la asistencia técnica de académicos y expertos electorales para desarrollar el proyecto de reforma a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y el fortalecimiento del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, IDD.

8.- Fundación para el avance de las reformas y oportunidades - Grupo FARO, con el fin de realizar acciones conjuntas a favor del fortalecimiento de la

democracia y del sistema político en el Ecuador, específicamente durante el proceso electoral del año 2019.

9.- Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL), el objeto de esta carta de intención es establecer el acuerdo inicial para realizar un acompañamiento técnico y evaluación de los cambios que se realicen en el sistema informático del Consejo Nacional Electoral.

En el año 2019 se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Delegación Provincial Electoral de Galápagos y la Unidad Educativa Ignacio Hernández, con el principal objetivo de brindar el apoyo institucional el mismo se beneficia a los jóvenes estudiantes en Sistemas Informáticos al concluir sus estudios puedan cumplir con uno de los requisitos exigidos previo a obtener su título de Bachiller, el realizar prácticas en nuestra institución obteniendo su certificación institucional.

En el año 2019 la Institución acogió a dos jóvenes estudiantes para realizar sus prácticas en el Departamento de Informática de la Delegación Provincial.



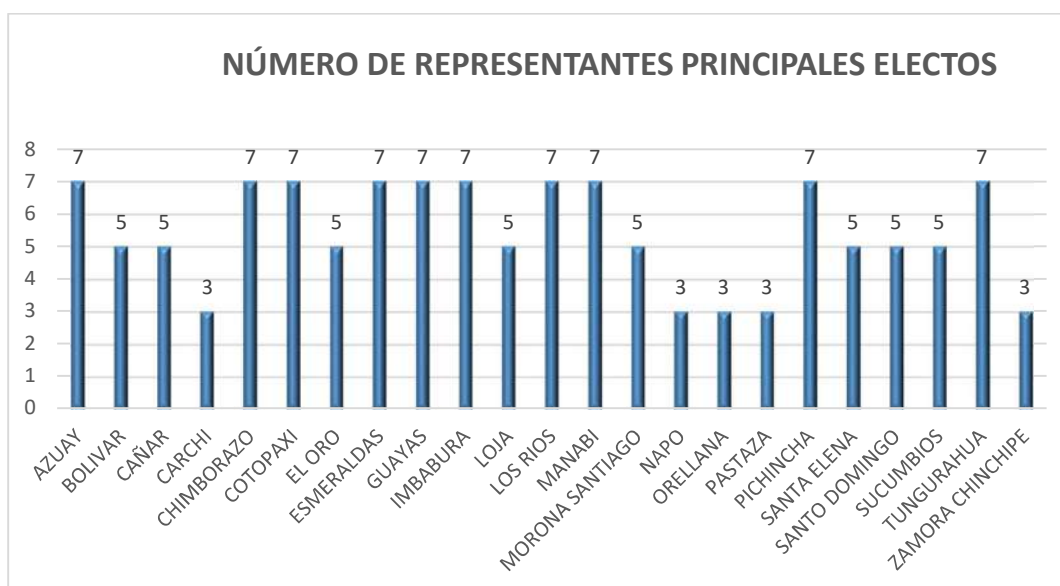
1.7 Colegios Electorales

1.7.1 Colegio Electoral para designar los Representantes de los Presidentes o Presidentas de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos alternos ante los Consejos Provinciales

Cumpliendo con la disposición legal consagrada en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el Reglamento para la Convocatoria y Funcionamiento de los Colegios Electorales para designar los Representantes de los Presidentes o Presidentas de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos alternos ante los Consejos Provinciales; el Consejo Nacional Electoral realizó el 5 de junio de 2019 el Colegio Electoral para designar los representantes de los presidentes o presidentas de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos alternos ante los Consejos Provinciales.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los resultados de un total de 125 representantes electos (principales con sus alternos) de las Juntas Parroquiales Rurales (JPR) ante los Consejos Provinciales:

Gráfico 1. Número de Representantes de las Juntas Parroquiales Rurales ante los Consejos Provinciales



Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

1.7.2 Colegio Electoral para la designación de Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ante el Consejo Nacional de Competencias

Cumpliendo con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización, el Pleno del Consejo Nacional Electoral instaló los días 16 y 17 de septiembre de 2019, los colegios electorales para designar a los representantes principales y suplentes de los gobiernos provinciales, gobiernos municipales y gobiernos parroquiales rurales ante el Consejo Nacional de Competencias (CNC).

El lunes 16 de septiembre de 2019, los consejeros del CNE se instalaron en Sesión de Pleno en el Salón José Mejía Lequerica de la Asamblea Nacional, para dar paso a la elección de los representantes de los gobiernos municipales, conformado por alcaldes y alcaldesas, y la elección de los representantes los gobiernos provinciales, prefectos y prefectas, respectivamente.

Asimismo, el martes 17 de septiembre, se instaló el Colegio Electoral de los presidentes y presidentas de las juntas parroquiales rurales del país, en el coliseo de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.

Se detalla a continuación el binomio electo de cada Colegio Electoral ante el Consejo Nacional de Competencias:

Tabla 9. Representante de los Gobiernos Municipales

REPRESENTANTE	PROVINCIA	CANTON	NOMBRES
PRINCIPAL	TUNGURAHUA	PELILEO	MAROTO LLERENA HOLGER LEONARDO
SUPLENTE	IMBABURA	PIMAMPIRO	CHÁVEZ ARÉVALO SAUL ARMANDO

Fuente: Sistema de Colegio Electoral

Tabla 10. Representante de los Gobiernos Provinciales

REPRESENTANTE	PROVINCIA	NOMBRES
PRINCIPAL	LOJA	DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO
SUPLENTE	CHIMBORAZO	CRUZ CARRILLO JUAN PABLO

Fuente: Sistema de Colegio Electoral

Tabla 11. Representante de los Gobiernos Parroquiales Rurales

REPRESENTANTE	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA RURAL	NOMBRES
PRINCIPAL	MANABÍ	PORTOVIEJO	CHIRIJOS	BAZURTO HURTADO YANDRY NICAEL
SUPLENTE	CAÑAR	BIBLIÁN	SAN FCO. DE SAGEO	YAURI MINCHALA ZOILA FLORIPES

Fuente: Sistema de Colegio Electoral



Colegios Electorales, en la que se designaron los representantes al Consejo Nacional de Competencias

1.7.3 Asistencia técnica, apoyo logístico y observación

El Artículo 25 numeral 20 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia indica que *“son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”*.

En tal virtud, durante el año 2019, el Consejo Nacional Electoral ha brindado asistencia técnica, apoyo logístico y observación, a nivel nacional, a las siguientes entidades: Círculo Militar de las Fuerzas Armadas, Club Deportivo “El Nacional”, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, mismos que se detallan a continuación:

Elección del Directorio Nacional y Regionales del Círculo Militar, período 2019-2021

Este proceso electoral se llevó a cabo el día sábado 12 de enero de 2019 en todas las Instituciones Militares ubicadas en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y Ambato, con un total de 6.452 electores empadronados.

Para este propósito, el CNE brindó apoyo logístico en la provisión de 12 biombos y 8 urnas. Así mismo, los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales de Tungurahua, Guayas, Azuay y Pichincha, designaron funcionarios electorales para que realicen observación electoral.

Elecciones de la Directiva del Club Deportivo “El Nacional”

Con fecha 3 de junio de 2019, el Club Deportivo “El Nacional” solicitó a la Presidencia del CNE colaboración y apoyo humano, técnico y logístico para elegir a su nueva Directiva el día 21 de junio de 2019.

En ese sentido, el Consejo Nacional Electoral brindó asistencia técnica en las fases: pre-electoral, electoral y post-electoral, en las ciudades de Quito, Esmeraldas, Guayaquil, Machala, Loja, Cuenca, Riobamba, Ambato, Latacunga, Ibarra y Francisco de Orellana.

Elecciones de Representantes de Militares en servicio pasivo al Consejo Directivo del ISSFA

Las Coordinaciones Nacionales de Procesos Electorales; Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales; Servicios Informativos Electorales y Participación Política brindaron su apoyo en asistencia técnica, logística y observación electoral en la “Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA 2019”,

Este proceso electoral se llevó a cabo el día domingo 10 de noviembre de 2019, con un total de 5.381 electores a nivel nacional.

Así mismo, el Consejo Nacional Electoral a través de sus 24 Delegaciones Provinciales Electorales brindó asistencia electoral a instituciones públicas, instituciones educativas, gremios y federaciones; y, organizaciones de la sociedad civil que han efectuado pequeños procesos electorales durante el año 2019, como se muestra a continuación:

Tabla 12. Servicios electorales provinciales 2019

PROVINCIA	TOTAL
Galápagos	26
TOTAL	26

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

La Delegación Provincial Electoral de Galápagos asistió a nivel provincial con asistencia técnica, apoyo logístico y observación a las unidades educativas, apoyo logístico y observación en el proceso de elección del Designación del representante de las Juntas Parroquiales Rurales ante el Consejo de Gobierno, de acuerdo a la LOREG Art. 10.- Integración y funcionamiento del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos numeral 7. Un representante permanente de los presidentes de las juntas parroquiales rurales de la provincia de Galápagos, o su delegada o delegado permanente. Además, se dio asesoría técnica, apoyo logístico y observación en Democracia Interna del Consejo Consultivo y en la elección del Directorio del Consejo Directivo del ISSFA con un padrón electoral de 69 lectores, participando en el proceso electoral 23 electores.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, EMPRESA	LUGAR	FECHA	CAPACITACION	ASISTENCIA TECNICA, APOYO LOGISTICA Y OBSERVACION	ELECCIONES
UNIDAD EDUCATIVA FISCAL LICEO GALAPAGOS	SAN CRISTOBAL	20-jun-19	X	X	X
UNIDAD EDUCATIVA GALO PLAZA LAZO	PUERTO AYORA	9-jul-19	X	X	X
UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL GALÁPAGOS	PUERTO AYORA	17-jul-19	X	X	X
COLEGIO DE ABOGADOS	SAN CRISTOBAL	2-ago-19	X	X	X
UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	22-jul-19	X	X	X
UNIDAD EDUCATIVA DELIA IBARRA BELASCO	PUERTO AYORA	31-jul-19	X	X	
UNIDAD EDUCATIVA IGNACIO HERNADEZ	SAN CRISTOBAL	12-jul-19	X	X	X
ESCUELA EDUCACION BASICA ALEJANDRO ALVEAR	SAN CRISTOBAL	3-jul-19	X	X	X
UNIDAD EDUCATIVA JACINTO GORDILLO	ISABELA	17-jul-19	X	X	X
UNIDAD EDUCATIVA RUNAKUNAPAK YACHAY	PUERTO AYORA	28-jun-19	X	X	X
UNIDAD EDUCATIVA CARLOS DARWIN	PROGRESO	5-jul-19	X	X	X
UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO GUAYASAMIN	PUERTO AYORA	14-jul-19	X	X	X
UNIDAD EDUCATIVA LOMA LINDA	PUERTO AYORA	28-jul-19	X	X	X
JUNTAS PARROQUIALES	SANTA ROSA	19-jun-19		X	
REPRESENTANTES ISSFFA	SAN CRISTOBAL	11-nov-19	X	X	X

CONSEJO CONSULTIVO NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	SAN CRISTOBAL	11-oct-19	X	X	X
UNIDAD EDUCATIVA MIGUEL ANGEL CASAREZ	PUERTO AYORA	15-jul-19	X	X	X
UNIDAD EDUCATIVA ESTELLA MARIS	PUERTO VILLAMIL	19-jul-19	X	X	X
UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO	PUERTO AYORA	9-jul-19	X	X	X
DELEGADOS JUNTA RECEPTORA DE VOTO	SAN CRISTOBAL	12-mar-19	X		



REFORMAS AL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

2. REFORMAS AL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, propuestas por la Función Electoral, en concordancia al clamor de organizaciones sociales y políticas promueven el fortalecimiento del sistema electoral ecuatoriano con base en los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y, alternabilidad entre mujeres y hombres, pretenden garantizar de mejor manera el ejercicio de los derechos políticos de los diversos actores que intervienen en el sistema, a través del establecimiento de reglas y procedimientos claros y expeditos que coadyuven a la simplificación y mejoramiento de las prácticas electorales.

Esta propuesta se consolidó con el aporte y planteamientos realizados desde la sociedad civil, organismos internacionales, organizaciones sociales, organizaciones políticas y la academia. Así mismo, fue socializada con medios de comunicación, organizaciones políticas, de la sociedad civil, y colectivos de mujeres en varias provincias del país a través de conversatorios, encuentros, y los denominados “Foros por una Democracia con Equidad y sin Violencia”, como se detalla a continuación:

Tabla 13. Eventos de socialización de propuesta de reforma al Código de la Democracia.

Fecha	Evento / Lugar	Asistentes
26 de septiembre de 2019	Foro de Reformas Electorales Análisis Comparativo de las experiencias en América Latina Auditorio Matilde Hidalgo– Quito	102
02 octubre de 2019	Foro por una democracia con equidad y sin violencia Universidad Andina Simón Bolívar – Quito	192

23 de octubre de 2019	Foro por una democracia con equidad y sin violencia Universidad Católica de Santiago de Guayaquil – Guayaquil	87
30 de octubre de 2019	Foro por una democracia con equidad y sin violencia Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, ESPOCH - Riobamba	370
08 de noviembre de 2019	Foro por una democracia con equidad y sin violencia Centro de Difusión Cultural Pastaza - Puyo	148
19 de noviembre de 2019	“Encuentro Nacional por una Democracia con equidad y sin violencia” Universidad Andina Simón Bolívar – Quito	271
TOTAL: 8 Encuentros en 4 provincias del país con un total de 1 418 asistentes		



Foro por una democracia con equidad y sin violencia, realizado en Riobamba, el 30 de octubre 2019.

Como fruto de este trabajo mancomunado, el 6 de agosto de 2019, la Función Electoral presentó ante la Asamblea Nacional las observaciones al proyecto de

reformas al Código de la Democracia enmarcadas en siete aspectos fundamentales, que fueron aprobadas, en su mayoría, por la Asamblea Nacional, el día 3 de diciembre del 2019.

Las reformas al Código de la Democracia, constituyen un avance innovador e importante en el sistema democrático ecuatoriano, pues por primera vez se considera la creación de un padrón pasivo que permitirá una óptima actualización de los padrones electorales a ser utilizados; reconoce la importancia del debate público y de altura como un derecho de todo el electorado; afina los mecanismos de participación de los ecuatorianos en el extranjero; establece plazos y procedimientos claros en lo referente a justicia electoral; y, determina la creación de un sistema de interconexión de datos entre instituciones públicas.

A continuación se presentan los 7 ejes más destacados de la propuesta de reformas al Código de la Democracia que fueron impulsadas por esta administración.

Gráfico 3. Ejes del proyecto de las reformas al Código de la Democracia



2.1 Método de asignación de escaños

El Consejo Nacional Electoral propuso la reforma del artículo 164 del Código de la Democracia para que, en todas las elecciones pluripersonales, la adjudicación de escaños se realice mediante otro mecanismo matemático (Método Webster). Un método de adjudicación de escaños que garantice los votos de cada ecuatoriano y ecuatoriana, designen autoridades de manera equitativa y proporcional, avalando la participación de las organizaciones políticas, grandes y pequeñas en igualdad de condiciones.

En todas las elecciones pluripersonales para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera:

- La votación total se determinará por los votos obtenidos por cada lista;
- La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1,3,5,7 y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse;

- c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y,
- d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista.

Por principio, la Ley no puede inclinar la balanza a favor de unos, en desmedro de otro, por ello, el Consejo Nacional Electoral, en concordancia con las aspiraciones de la ciudadanía y con la necesidad de construir un país equitativo, propuso que exista un método más proporcional, entre los resultados y la representación popular de la ciudadanía, que se traduce en una representación equitativa, participación y visibilización de las minorías.

2.2 Eliminación de circunscripciones

Consecuente con las aspiraciones de la ciudadanía, el Consejo Nacional Electoral propuso la eliminación de las circunscripciones electorales en el país, ya que la actual división geográfica en cantones, parroquias y la distribución territorial en circunscripciones no representan un método eficiente para la elección de autoridades en territorio.

Al eliminar la subdivisión de las circunscripciones electorales, se fomenta la equidad entre organizaciones políticas; se aumenta la proporcionalidad del sistema electoral y se genera un ahorro presupuestario al país. A menos circunscripciones, mayor representación y ahorro para el Estado.

El 3 de diciembre de 2019, el Pleno de la Asamblea Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales optó por el archivo de la propuesta de eliminación de circunscripciones electorales.

2.3 Encabezamiento de listas pluripersonales y unipersonales por mujeres

En 1998, la Carta Constitucional de la República del Ecuador introdujo los principios de paridad, alternancia y secuencialidad, que se perfeccionaron en la Constitución de 2008 como principio de igualdad, todos constan en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (2009). Según este marco constitucional y legal, las candidaturas a los sufragios deben cumplir con el 50 % de integración de mujeres de manera alternada y secuencial.

En el proceso electoral de Elecciones Seccionales 2019, según datos registrados en la Dirección de Nacional de Estadística, encabezaron las listas el siguiente número de mujeres en comparación con el número de hombres:

- Alcaldes: 268 mujeres y 1.607 hombres
- Concejales rurales: 328 mujeres y 1.134 hombres
- Concejales urbanos: 534 mujeres y 1.681 hombres;
- Prefectos y Vice prefectos: 40 mujeres y 183 hombres
- Vocales de Juntas parroquiales: 1.057 mujeres y 4.318 hombres.

De estos datos se desprende que: de 221 municipios, solo 18 alcaldías que equivalen a 8,14% ocupan las mujeres; de las 23 prefecturas solo 4, es decir el 17,39 % son prefectas; de 864 concejales urbanos 292 son mujeres, de 572 hombres; en el caso de gobiernos parroquiales rurales, de 4.094 vocales de juntas, únicamente 1.106 que equivale al 27% son mujeres y 2.988 son hombres; para no ir muy lejos de los 137 integrantes de la Asamblea Nacional 54 son mujeres y 83 son hombres.

Tabla 14. Dignidades electas para los comicios realizados el 24 de marzo de 2019

DIGNIDAD	TOTAL DE CANDIDATOS	NUMERO DE HOMBRES ELECTOS	NUMERO DE MUJERES ELECTAS	% HOMBRES	% MUJERES
ALCALDES MUNICIPALES	221	203	18	92%	8%
CONCEJALES RURALES	443	329	114	74%	26%
CONCEJALES URBANOS	864	572	292	66%	34%

PREFECTO Y VICEPREFECTO	23	19	4	83%	17%
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	4.094	2.988	1.106	73%	27%
TOTAL	5.645	4.111	1.534	73%	27%

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

En este contexto, el Consejo Nacional Electoral, buscando equiparar la participación política de las mujeres, presentó la propuesta del encabezamiento de mujeres en el 50% de las listas a nivel nacional en todas las dignidades. Con esta reforma se busca construir una paridad horizontal, que incida realmente en los resultados electorales. Con paridad vertical y la alternancia no es suficiente, porque a las mujeres mayoritariamente se las relega dentro de las listas presentadas, con lo que las posibilidades de lograr escaños son pocas, y sus lugares se traducen en espacios de relleno.



Encuentro Nacional por una democracia con equidad y sin violencia, realizado el 19 de noviembre de 2019

Llegar a procesos electorales con paridad en el encabezamiento de listas, implica cambios en la cultura política de las organizaciones políticas. La Reforma del artículo 94 del Código de la Democracia plantea el encabezamiento de listas en democracia interna como claves para promover la participación de las mujeres, visibilizándolas y posicionándolas públicamente. Las organizaciones políticas tienen la obligación de propiciar la democracia interna con inclusión de mujeres y jóvenes, incentivar la real participación y enfrentar el reto de cambiar las estructuras internas de la organización política.

La Asamblea Nacional aprobó que el binomio presidencial cumpla con el principio de alternabilidad: hombre – mujer, mujer – hombre, mediante la reforma al artículo 65 del Código de la Democracia. Este mismo principio se aplicó para la designación de Jueces y Juezas del Tribunal Contencioso Electoral y Consejeros y Consejeras Suplentes del Consejo Nacional Electoral.

En cuanto a la designación de vicealcalde y vicealcaldesa se reformó el artículo 167 del Código de la Democracia, determinando como obligatorio el respeto al principio de paridad y alternabilidad. La designación de la vicepresidencia de las Juntas Parroquiales Rurales también deberá respetar dicho principio a fin de fortalecer la participación de las mujeres a nivel territorial desconcentrado. Además, se aplicarán acciones afirmativas en caso de empate, la candidata mujer tendrá preferencia en la adjudicación del escaño.

El Consejo Nacional Electoral podrá negar la inscripción de candidaturas que no cumplan con el principio de paridad, tanto en el encabezamiento del 50% de mujeres, como en la elección democrática y paritaria de dichas candidaturas.

Si bien la estructura política ecuatoriana ha permitido la inserción de las mujeres en muchos espacios, esta propuesta innovadora ubica a nuestro país y a sus instituciones, en particular a la Asamblea Nacional, a la vanguardia de los

procesos de transformación política que reclaman los pueblos de Latinoamérica y del mundo.

2.4 Violencia política de género

Estudios realizados por la Corporación Participación Ciudadana, durante el último proceso electoral del 24 de marzo de 2019, evidencian que la violencia política en contra de las mujeres va creciendo, sobre todo en las redes sociales.

En el periodo de enero a marzo de 2019, se encontró 659 expresiones violentas en contra de las mujeres, 452 de esas publicaciones eran para desvalorizar a la mujer, 140 para burlarse de su apariencia, 49 juzgaban su condición de mujer y 23 las cosificaban.

Donde más se visibilizan actos de violencia política, es en las redes sociales, pero también se generan actos de discriminación dentro de las propias organizaciones políticas, en las localidades y en los espacios de poder. Las mujeres se ven afectadas en su imagen por la ridiculización que se hace de ellas durante las campañas, el ocultamiento de información al que son sometidas, así como el acoso y las amenazas que reciben.

Gráfico 4. Violencia política en contra de las mujeres a través de redes sociales.



En este contexto, el Consejo Nacional Electoral, amparado en la Constitución y en defensa al derecho político de participación de las mujeres ecuatorianas presentó a la Asamblea Nacional propuestas que contienen sanciones rigurosas que van desde la suspensión de derechos políticos y la descalificación de las candidaturas.

Dos elementos claves se integran al Código de la Democracia, por una parte, se plantea que el Tribunal Contencioso Electoral pueda resolver las denuncias sobre afectaciones a la inclusión de jóvenes y al cumplimiento del principio de paridad en las listas; y por otra resolver las denuncias sobre casos de violencia política de género.

El Código de la Democracia adopta el concepto de Violencia Política de Género tipificado en la Ley Orgánica Integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y determina una lista de 14 actos considerados como formas de agresión contra las mujeres que participan en política.

2.5 Control del gasto electoral

Con el objeto de sancionar y realizar una verdadera lucha contra la corrupción, y ser eficientes en el control de los recursos económicos que reciben las organizaciones políticas, el Consejo Nacional Electoral, propuso el control del gasto electoral, para que no se vuelva a repetir en la historia los escándalos de corrupción que empañan a la política ecuatoriana.

El límite del gasto electoral fija porcentajes reales de la inversión que hacen los candidatos en periodo de campaña. Esta iniciativa no incrementa el fondo de promoción, que proviene de los dineros públicos que el Estado ecuatoriano asigna a las organizaciones políticas, sino hace referencia a los rubros provenientes de aportes de sus adherentes, afiliados y de los simpatizantes de las organizaciones políticas. Además, se busca evidenciar que las inversiones realizadas por las y los candidatos en campañas electorales, son más costosas con relación a la justificación que presentan al órgano electoral.

Serán solidariamente responsables el representante legal de la organización política, la o el candidato y el responsable del manejo económico del cumplimiento de las disposiciones legales.

2.6 Licencia obligatoria sin sueldo por reelección

La propuesta presentada por el Consejo Nacional Electoral en el tema de licencia obligatoria sin sueldo, tiene el objetivo de ir desechando todo aquello que ha profundizado la desigualdad entre candidatos que van a la reelección y los que se postulan por primera vez. Por ello se planteó que los dignatarios que opten por la reelección inmediata deberán hacer uso obligatorio de licencia sin remuneración o renuncien desde la inscripción de sus candidaturas hasta el día siguiente de las elecciones.

Además se incluyó a la propuesta, que quienes ejerzan una función pública y se encuentren calificados como candidatas y candidatos no participen oficialmente en eventos de inauguración de obras u otros financiados con fondos públicos.

2.8 Democracia comunitaria

La Democracia Comunitaria es el ejercicio de los derechos políticos y colectivos de nacionalidades y pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios, de acuerdo a sus propias formas de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad, practicadas ancestralmente y garantizadas en la Constitución de la República del Ecuador.

A través de las prácticas cotidianas, la sociedad ecuatoriana dio cuenta de la vigencia de diferentes formas culturales de vivir y articular la democracia al interno de nacionalidades y pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios. Éstas se reconocen constitucionalmente y son garantizadas por el Estado en el marco de los derechos colectivos, que incluyen las formas propias de convivencia, de organización social, de generación y ejercicio de la autoridad.

En el marco del Estado plurinacional e intercultural, la misma Constitución legitima diferentes formas de participación y organización del poder, que se podrán ejercer a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. El ejercicio de la democracia comunitaria es algo que le debe al país no solo el Consejo Nacional Electoral, sino el Estado en general.

Las propuesta del articulado acerca de la Democracia Comunitaria se consolidó a través del trabajo de un equipo especializado en un taller nacional que se realizó el 22 de mayo de 2019, en el que participaron líderes y lideresas de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios para realizar observaciones y consensuar la importancia de esta reforma.

La comprensión de la relación entre las prácticas comunitarias con otras formas de democracia permitirá que la Función Electoral pueda garantizar el ejercicio de la participación ciudadana y el fortalecimiento y promoción de la democracia en el Ecuador, garantizando los derechos políticos de diferentes comunidades, contextos y culturas.

Por otro lado, el fortalecimiento al ejercicio de la democracia comunitaria permitirá generar la gestión del conocimiento en torno a una democracia más sustantiva donde se haga operativa la participación política de diversos sectores, generando así condiciones para el derecho a la interculturalidad.

La Delegación Provincial Electoral de Galápagos para efectos del control del gasto electoral, la Unidad de Fiscalización y Control del Gasto Electoral de la Delegación de Galápagos realizó el recorrido de vías desde el inicio de la precampaña electoral hasta el de las elecciones, cubriendo todo el territorio de la Provincia de Galápagos que conforman los cantones Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela con sus parroquias Urbanas y Rurales.

El objetivo principal es el de evidenciar mediante fotografías e informes de los artículos promocionales que los candidatos utilizaban para sus campañas electorales, mismos que serán contrastados con los 81 expedientes de cuentas de campaña de las Organizaciones Políticas correspondientes al proceso electoral "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019.

Dentro de las Audiencias Públicas en el mes de diciembre se dio la realización de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento ante el Tribunal Contencioso Electoral en base a las denuncia de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos por el incumplimiento de los responsable del manejo económico de (6) seis de las Organizaciones Política Cristiano que participaron en el proceso de Elecciones Seccionales y CPCCS 2019, el Movimiento Democracia SI, Movimiento Centro Democrático, Movimiento Justicia Social, Movimiento Pachakutik, Movimiento Alianza País, y Partido Social no entregó la información de gasto de campaña dentro del periodo contemplado por el Código de la Democracia



LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

3. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

3.1 Caso “Arroz verde”

El CNE adoptó la Resolución CNE-PLE-3-8-5-2019, de 8 de mayo 2019, en la que se dispuso analizar las cuentas de campaña del Movimiento Político Alianza PAIS desde el año 2012 al 2016; adicionalmente, desde la Presidencia del CNE se dispuso la ampliación del período de análisis hasta el año 2017.



Sesión del Pleno de 8 de mayo de 2019

En la misma sesión se resolvió conformar una comisión de seguimiento integrada por delegados de cada una de las consejerías del organismo para que supervisen el proceso de análisis, mismo que se efectuó con énfasis en donantes, aportes, donaciones de empresas, veracidad de los valores económicos reportados y posibles indicios de doble contabilidad. Entre los hallazgos del análisis integral realizado por el CNE, se determinó que hay varias personas, cuyos nombres fueron conocidos por la Comisión de Fiscalización y

Control Político de la Asamblea Nacional, que realizaron aportes recurrentes al Movimiento Alianza PAÍS en los periodos analizados y que, además, presentaron inconsistencias en sus declaraciones del impuesto a la renta.

El 20 de diciembre del 2019, en la sesión No. 066, el Pleno del Consejo Nacional Electoral conoció el informe de la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, y entre sus principales hallazgos determinó que:

- “La Resolución Nro. 069-JPPB-CNE-2015 de cierre y archivo del proceso de cuentas de campaña electoral de las Elecciones Generales 2013 de la dignidad Binomio Presidencial, correspondiente al Movimiento Alianza PAIS Patria Altiva I Soberana, Lista 35; emitida por el Presidente del Consejo Nacional Electoral, **omitió uno de los requisitos establecidos en el Reglamento para el Control del Financiamiento, Propaganda y Gasto Electoral y su Juzgamiento en Sede Administrativa, (Resolución PLE-CNE-1-2-10-2012); no se citaron las normas que sustentan la decisión de la Resolución, en la parte resolutive de la misma**”.
- “Del contraste entre el portal Mil Hojas y los listados de aportantes al Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35 de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, **se pudo identificar a cinco (5) personas naturales que, de acuerdo a la publicación, constan como gestores y recaudadores involucrados** con las empresas que presuntamente estuvieron relacionados con el Movimiento Alianza PAIS”.
- “Toda vez que se ha realizado el contraste de la información que consta en el Portal Mil Hojas, con los listados de los ingresos (aportantes) de las dignidades de Binomio Presidencial, Elecciones Generales 2013, Prefectos y Alcaldes de las Elecciones Seccionales 2014; y, Consulta Popular “Las Golondrinas” 2016, del Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, **se pudo identificar a (5) personas naturales que coinciden con los nombres que se mencionan en el referido**

reportaje; de acuerdo a lo detallado en el literal a.2., del presente informe”.

- “Por otra parte, del contraste de la información que consta en el portal Mil Hojas, con los listados de los egresos presentados por el Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35 de los años 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016, se pudo identificar a seis **(6) proveedores (2 personas naturales y 4 jurídicas que tuvieron relación comercial con el movimiento.**

Así también, del contraste de la información que consta en el portal Mil Hojas, con los comprobantes de egreso de la dignidad de Binomio Presidencial de las Elecciones Generales 2013 y las dignidades de Prefectos y Alcaldes de las Elecciones Seccionales 2014, presentados por el Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, se pudo identificar a **dos proveedores (personas jurídicas), que tuvieron relación comercial con las campañas”.**

- “Con base a la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, en relación a las campañas electorales de Binomio Presidencial 2013, Prefectos y Alcaldes 2014 y Consulta Popular “Las Golondrinas” 2016, del Movimiento Alianza PAIS Patria Altiva I Soberana, Lista 35, se identificó **que ocho (8) aportantes contribuyeron con montos superiores a la base imponible del impuesto a la renta en el período de análisis y no registraron ingresos ni realizaron las referidas declaraciones a la entidad tributaria;** así como, del cruce de datos con investigaciones periodísticas similares que se están realizando actualmente, se obtuvo como resultado **a una persona que aparece en la investigación de los denominados “PANAMA PAPERS”,** como intermediaria de la empresa “Colonsworth Estate Corporation”.

Cabe mencionar que durante el análisis llegó a conocimiento del Consejo Nacional Electoral que dos (2) personas interpusieron una denuncia ante la Fiscalía General del Estado por supuesta SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD; en dichos procesos estas personas alegaron no haber

aportado nunca a la organización política, ni haber pertenecido a la misma; sin embargo existen documentos de respaldo presentados por la organización políticas; información que fue puesta en conocimiento de la Fiscalía General del Estado”.

- *“De la verificación de los límites de aportes de personas naturales y candidatos determinados en la Ley, se evidenció **excesos de límite de los aportes que no fueron considerados en los informes** aprobados por la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral: Informe Nro. CNE-DNFCGE-ES2014-01-122-200-1816-2106-AL; Informe Nro. CNE-DNFCGE-ES2014-09-046-777-3308-3805-AL; Informe Nro. CNE-DNFCGE-ES2014-10-047-924-3114-3656-AL, referentes a las dignidades del Prefectos y Alcaldes de las Elecciones Seccionales 2014, del Movimiento Alianza PAIS Patria Altiva I Soberana, Lista 35. Al no haber sido detectados oportunamente los excesos, no se emitieron las respectivas denuncias para que sean conocidas por el Tribunal Contencioso Electoral”.*

En dicha sesión del Pleno, se resolvió remitir a la Fiscalía General del Estado, a la Contraloría General del Estado y al Tribunal Contencioso Electoral los resultados de esta investigación.

Cabe indicar que en cumplimiento al exhorto realizado por la Asamblea Nacional, en el mes de junio de 2019, para analizar las cuentas de campaña de todas las organizaciones políticas; el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó un Plan Operativo para viabilizar un nuevo análisis de las cuentas de campaña de todas las dignidades en los procesos electorales efectuados entre los años 2013 y 2017 para identificar el origen de los fondos, las contribuciones y los gastos realizados a las campañas electorales.

3.2 Exámenes especiales

Durante el año 2019 la Contraloría General del Estado realizó 14 exámenes especiales en el Consejo Nacional Electoral, los cuales forman parte de la planificación operativa anual del ente de control. Se debe destacar que de los exámenes especiales, 6 fueron solicitados por parte de la Presidencia de este órgano electoral resaltando la solicitud inmediata del examen especial a todos los procesos de contratación pública correspondientes al proceso electoral Elecciones Seccionales 2019.

Tabla 15. Exámenes especiales

DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
Examen Especial al Cumplimiento de Obligaciones Patronales en las Delegaciones Provinciales de Azuay y Manabí, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de julio de 2018	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Examen Especial a la gestión administrativa, financiera y operativa, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2018	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados en las Delegaciones Provinciales Electorales de Azuay, El Oro, Zamora Chinchipe, Galápagos, Loja y Los Ríos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes de la Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados en las Delegaciones Provinciales Electorales de Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos,	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018	
Examen Especial realizado a los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica, comunicaciones, procesos aplicados y contrataciones realizadas para elecciones efectuadas en el Consejo Nacional Electoral y entidades relacionadas, por el período comprendido entre 01 de enero de 2015 y 31 de agosto de 2018	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Examen Especial a los sistemas informáticos, e infraestructura tecnológica, comunicaciones y contratos relacionados, utilizados en la inscripción, registro y extinción de organizaciones políticas; y, consulta popular, en el Consejo Nacional Electoral y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2013 y 31 de agosto de 2018	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Examen Especial a los gastos y procesos precontractuales de la Consulta Popular y Referéndum que se realizó el 04 de febrero de 2018, por el período comprendido entre 01 de noviembre de 2017 y 30 de abril de 2018	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Examen especial al proceso de contratación SIE-CNE-012-2018 para la adquisición de equipos para el reforzamiento de la infraestructura por vigencia tecnológica, cuyo contrato 058-DNAJ-CNE-2018 se suscribió el 26 de diciembre de 2018, por 1 470 000,00 USD, en el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 7 de marzo de 2019	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Examen especial al proceso de contratación SIE-CNE-012-2018 para la adquisición de equipos para el reforzamiento de la infraestructura por vigencia tecnológica, cuyo contrato 058-DNAJ-CNE-2018 se	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

suscribió el 26 de diciembre de 2018, por 1 470 000,00 USD	
Examen especial al proceso de postulación, verificación de requisitos y calificación de los aspirantes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Consejo Nacional Electoral y entidades relacionadas.	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Examen especial a la verificación de Datos que constan en el registro de cedulados a nivel nacional a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Examen especial a todas las contrataciones realizadas bajo el amparo de la LOSNCP, por el Consejo Nacional Electoral, para las Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sus etapas previa, precontractual y de ejecución contractual y pago.	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Examen especial al histórico de asignaciones del Fondo Partidario Permanente por parte del Consejo Nacional Electoral, de los años 2010 al 2018, en razón de que existe una metodología diferente de cálculo para la asignación del fondo partidario de los años 2010 al 2016, frente a la metodología utilizada para los años 2017 y 2018.	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución del proceso de contratación y contrato Nro. 042-DNAJ-CNE-2018, para la ADQUISICION E INSTALACION DE RESPUESTOS PARA EL MANTNIMIENTO CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS MARCA HP, LEXMARK Y XEROX DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fuente: Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

3.3 Atención a la Ciudadanía

La atención ciudadana se encuentra habilitada de manera permanente el enlace **CONTÁCTENOS** en el sitio web institucional, mediante el cual la ciudadanía presenta además de las quejas y denuncias ciudadanas, varios requerimientos y solicitudes de información, que de manera oportuna se responden al correo electrónico registrado al momento de enviar la comunicación.

Durante el año 2019, se recibieron varios requerimientos de información a través de este medio, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- Consultas de aplicación normativa de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas.
- Desafiliación de organizaciones políticas.
- Exoneración de multas por no votar.
- Exoneración de multas por no asistir el día de las elecciones los miembros de las juntas receptoras del voto.
- Selección repetitiva como miembro de junta receptora del voto.
- Consulta sobre el registro electoral y cambios de domicilio.
- Pago de compensación a los miembros de las juntas receptoras del voto.
- Código de la Democracia.
- Certificados de goce de derechos

Además, es importante mencionar que todo trámite de solicitud administrativa ciudadana es atendido en las ventanillas de Secretaría General y las Secretarías de las Delegaciones Provinciales Electorales.

En la Delegación Provincial Electoral de Galápagos en el año 2019 se dio atención a los usuarios con Certificación de votación cantidad 5002;

capacitación presentación cuentas de campaña 2019 a 16 ciudadanos; emisión de certificados de empadronamiento 29; emisión de certificado de haber sido MJRV cantidad 11; se realizaron 37 Desafiliaciones; emisión de Certificado de Apoliticismo 97, certificado de no Adeudar al CNE 1; se atendió 129 Justificaciones; se realizó 56 cambios de Domicilio; 3957 ciudadanos atendidos en proceso Elecciones internas, mujeres Rurales, Feria de la Democracia.

Desde hace varios años el Consejo Nacional Electoral y el Instituto de la Democracia, vienen desarrollando una serie de actividades encaminadas a fortalecer la democracia, no solo en cuanto al ejercicio del voto, sino al acceso equitativo e igualitario a derechos de participación para todos los grupos vulnerables del país (mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos GLBTI, pueblos y nacionalidades) sin distinción alguna.

Una de las actividades permanentes es la celebración del Día Internacional de la Democracia, establecido por Naciones Unidas. Cada año, el 15 de septiembre los países del mundo se organizan para recordar que la democracia es algo que se construye permanentemente, que aún presenta un serio de reto por superar.

Cada año, las actividades que desarrolla el Instituto de la Democracia se activan a nivel nacional de las 24 provincias del país, con la colaboración de las direcciones zonales y Delegaciones Provinciales Electorales.

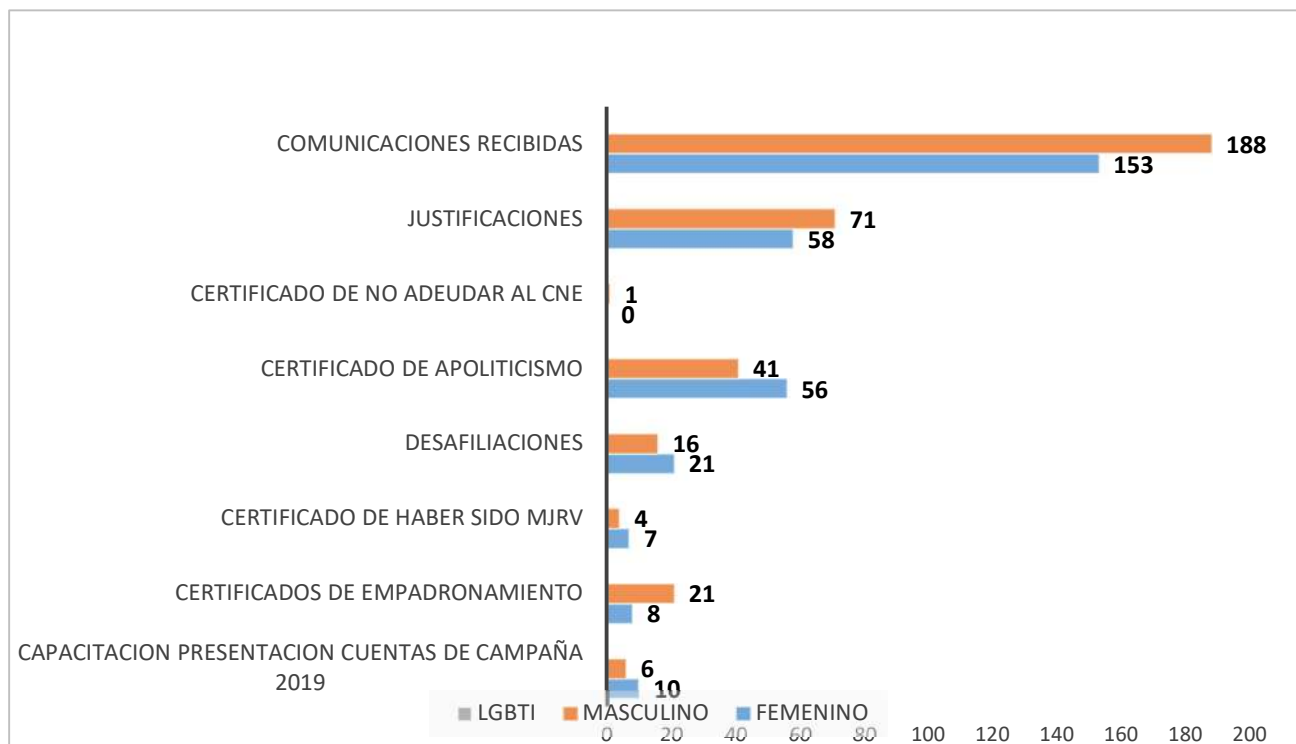
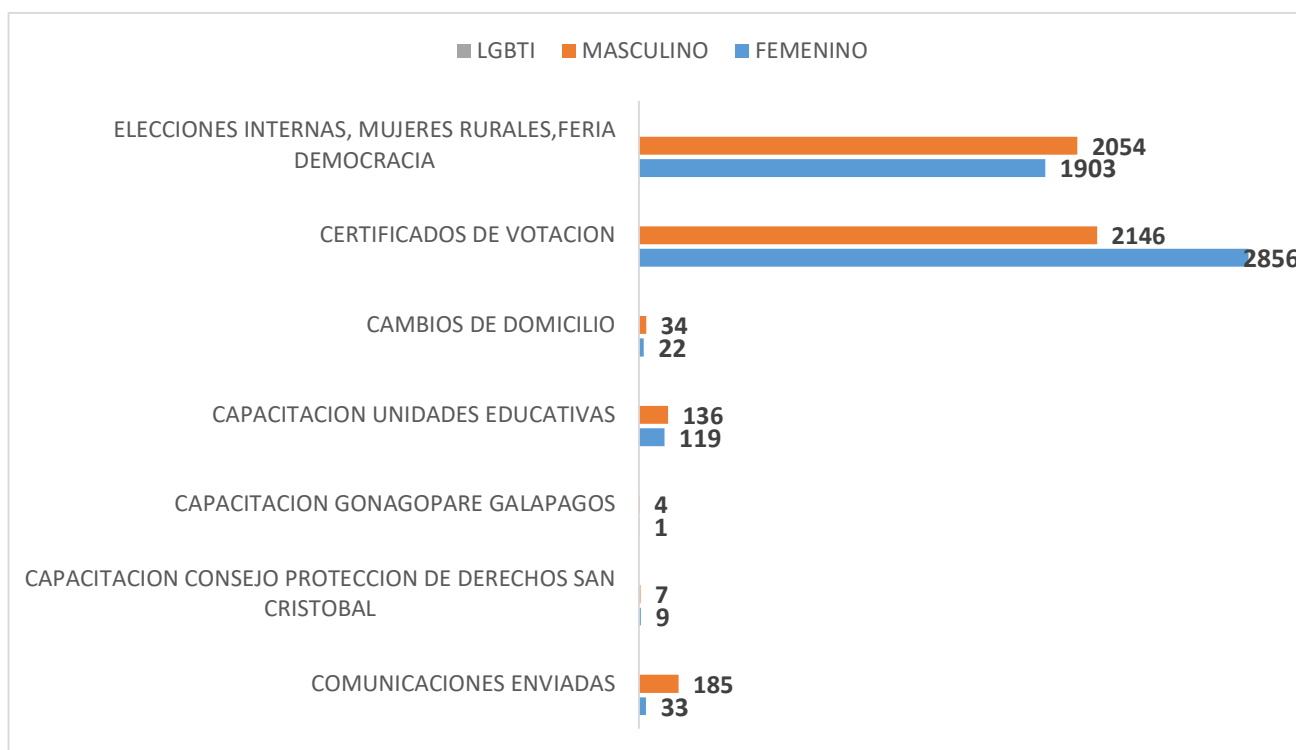
En ese sentido la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, durante la semana del 23 al 27 de septiembre, desarrolló una serie de actividades encaminadas a fortalecer el acceso equitativo y los derechos de participación, con actividades que contemplaron: la realización de una casa abierta; un festival de cine; encuentro de consejos estudiantiles; minutos cívicos en las instituciones educativas; y exposiciones sobre la democracia.

Durante el mes de septiembre se realizaron varias actividades en territorio en conmemoración a los 40 años de Democracia las mismas que se destacaron en realizar entrevistas radiales en las emisoras de la provincia, así mismo se realizó el Primer Encuentro de Consejos Estudiantiles con autoridades del cantón Santa

Cruz, encuentro que tuvo como temática el fortalecimiento de la democracia y los derechos de los jóvenes. Por otra parte, se realizaron varios Cine Foro dirigidos para grupos LGBTI, estudiantes universitarios y para estudiantes colegiales. Por último, para finalizar se realizó la feria de la democracia la misma que tuvo lugar en los patios de la delegación y sirvió para dar a conocer a la población en general acerca de los diferentes servicios que ofrecemos como institución.



USUARIOS ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA DPEG





GESTIÓN PRESUPUESTARIA

4. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

4.1 Gestión financiera y estratégica

El Consejo Nacional Electoral en el año 2019 ejecutó el 98,18% del presupuesto ordinario vigente; este resultado comprende los 3 centros ejecutores institucionales: Planta Central, Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral (Instituto de la Democracia).

Tabla 16. Presupuesto Operativo Anual

	VIGENTE	DEVENGADO	EJECUCIÓN
Ejecución al 31/12/2019	34.658.495,72	34.027.183,88	98,18%

Fuente: Coordinación Nacional Administrativa Financiera

Tabla 17. Ejecución presupuestaria provincial

PROVINCIA	PRESUPUESTO		
	VIGENTE	EJECUTADO	EJECUCIÓN
Galápagos	658.415,42	656.511,99	99,71%
TOTAL	658.415,42	656.511,99	99,71%

Fuente: Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

En el año 2019 el Consejo Nacional Electoral adquirió 3.609 bienes, con un presupuesto total de \$2'543.860,22, de los cuales \$2'531.149,09 corresponde a bienes de larga duración y \$12.711,13 a bienes de control administrativo, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

BIENES DE LARGA DURACIÓN				
ACTA	TIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN
ACTA ENTREGA	TRANSCODIFICADOR, PANEL DE CONTROL	2	896,00	INFIMA CUANTÍA

RECEPCIÓN N. 010				
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 006	LENOVO i5 2179 / LLENOVO i7 1026	3205	2.496.939,98	SUBASTA INVERSA
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 003	ESCRITORIO TIPO 8	133	20.108,11	CATALOGO ELECTRONICO
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 002	ESTANTERIAS	102	13.205,00	CATALOGO ELECTRONICO
TOTAL		3442	2.531.149,09	

Fuente: Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano

BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO				
ACTA	TIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 011	DISCOS DUROS	24	1.944,77	INFIMA CUANTÍA
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 009	DISPENSADOR DE AGUA	10	290,00	INFIMA CUANTÍA
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 001	SILLAS CHUKUY	133	10.476,36	CATALOGO ELECTRONICO
TOTAL		167	12.711,13	

Fuente: Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano

Además, se realizaron procesos de enajenación de bienes por un valor de 613.530,25; de los cuales 773 procesos por un valor de \$596.069,12 y 714 procesos por un valor de \$17461,13 fueron de chatarrización.

En la Delegación Provincial Electoral de Galápagos constan 2 procesos de enajenación de bienes.

ENAJENACION DE BIENES	BIENES	VALOR
ACTA 031-GABS-DNA-CNE-2018 GALÁPAGOS	1	198,00
ACTA 016-GABS-DNA-CNE-2019 GALÁPAGOS	1	4.007,30
TOTAL	2	4205,30

Fuente: Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano

La Delegación Provincial Electoral de Galápagos en el año 2019 ejecutó el 99.71% del presupuesto vigente de enero a diciembre del 2019; resultado que comprende a la planificación operativa ordinaria

La Delegación Provincial Electoral de Galápagos realizó las contrataciones de compras públicas de bienes y servicios por un valor de USD81.093,41 mediante 57 procedimientos de Ínfima Cuantía valor USD39138,44; 2 procedimientos de menor Cuantía USD12115,71; 5 procesos de catálogo electrónico USD3675,72; 3 procesos de Régimen especial por USD26163,54.



GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

5. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

El Instituto de la Democracia, es una entidad adscrita al Consejo Nacional Electoral, propicia el estudio de la democracia representativa, directa y comunitaria; el asesoramiento técnico a la Función Electoral, la capacitación y formación en democracia del personal electoral, de los sujetos políticos y de la sociedad civil; y, la promoción de la democracia en el Ecuador, desde un enfoque académico, pedagógico y pluralista.

5.1 Capacitación y Formación en Democracia

a) Grupos prioritarios. Con el objetivo de promover la participación democrática de las/los adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad y personas LGBTI en el ejercicio de sus derechos políticos y de sus valores cívico-democráticos, se capacitó a los siguientes grupos:

Tabla 18. Capacitación grupos prioritarios

PROGRAMAS	MODALIDAD ACCIÓN	TOTAL CAPACIDAD OS/AS
Promoción del Voto Facultativo: adolescentes entre los 16 y 18 años de unidades educativas a nivel nacional.	Formador de formadores y presencial	118.182
Promoción del Voto Facultativo: elaboración de material para promover el voto en personas adultas mayores	Entrega de material	20.181
Consejos Estudiantiles: estudiantes de 2do y 3er bachillerato de varias instituciones a nivel nacional año lectivo	Presencial	18.454
Laboratorio de la Democracia: pilotajes régimen costa y sierra dirigido a estudiantes de 2do y 3er bachillerato	Presencial	394

Voz de la Democracia: Formar a miembros de los gobiernos estudiantiles en aptitudes técnicas y conocimientos democráticos para la participación activa en el sistema de comunicación nacional.	Entrevistas	68
Consejos Consultivos: Capacitar en liderazgo y procedimiento parlamentario a los/as representantes de los Consejos Consultivos de Jóvenes y de Personas Adultas Mayores en sus Asambleas Provinciales y Nacionales.	Presencial	1.079
Participación política de la mujer, enfoques de equidad y género: candidatas a elecciones seccionales 2019	Presencial	65
Estado de la Paridad Política en Ecuador: mujeres políticas electas 2019	Presencial	93
Participación política de las mujeres – violencia política de género	Presencial	30
Participación Política de la Mujeres y Población LGBT – Violencia política de género: Sociedad civil, académicos, organizaciones sociales, mujeres política, LGBT, organizaciones políticas	Presencial	49
La participación democrática de la sociedad civil: dirigido a la Asociación de Jubilados y pensionistas del cantón Esmeraldas	Presencial	38
Perspectivas democráticas provinciales: con jóvenes	Presencial	32
Protocolo modelo para partidos y organizaciones políticas: asisten representantes de organizaciones políticas, funcionarios de la función electoral, TCE, instituciones públicas vinculadas a derechos humanos	Presencial	36

Litigio estratégico: mecanismos jurídicos para seguimiento de casos de violencia política de género	Presencial	32
Democracia y asistencia social: dirigido al Consejo Consultivo de Discapacidades	Presencial	49
158.782		

Fuente: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral

b) Gobiernos Autónomos Descentralizados. Con la finalidad de fortalecer los conocimientos cívico-democráticos de las autoridades y servidores de los gobiernos autónomos descentralizados, se implementó un programa de Gobernanza Local, con los siguientes temas:

Tabla 19. Capacitación Gobiernos Autónomos Descentralizados

PROGRAMAS	MODALIDAD ACCIÓN	TOTAL CAPACITADOS/AS
Diagnóstico de Violencia Política de género en el proceso electoral Ecuador 2019: mujeres electas de Morona Santiago y candidatas no electas	Presencial	17
Taller Democracia, Derechos y Descentralización: Autoridades electas de todos los niveles de gobierno y sus equipos de planificación y a cargo de derechos humanos.	Presencial	1.048
Estado de la Paridad Política en Ecuador: mujeres políticas electas 2019	Presencial	93
1.158		

Fuente: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral

c) Organizaciones Políticas. Para fortalecer las capacidades y gestión interna de las organizaciones políticas, se ejecutó los siguientes programas y proyectos de capacitación:

Tabla 20. Capacitación Organizaciones Políticas

PROGRAMAS	MODALIDAD ACIÓN	TOTAL CAPACITADOS/AS
Sistema de Protección de Derechos: candidatas/os a elecciones seccionales 2019	Presencial	760
Democracia local: delegados/as de organizaciones políticas, elecciones Juntas Parroquiales Santa María y El Paraíso La 14	Presencial	63
Democracia local, estrategias de un buen Gobierno: candidatas/os elecciones Juntas Parroquiales Santa María y El Paraíso La 14	Presencial	32
Gestión del Proceso Electoral: delegados/as de organizaciones políticas, elecciones Junta Parroquial Sansahuari	Presencial	36
Transparencia del Proceso Electoral, normas constitucionales, legales y reglamentarias: candidatas/os elecciones Junta Parroquial Sansahuari	Presencial	28
Fortalecimiento de Organizaciones Políticas, capacitación cívica y democrática: sujetos políticos	Presencial	21
Orientación en el manejo de responsabilidades de RME y CPA	Presencial	20
960		

Fuente: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral

d) Organizaciones Sociales y Ciudadanía en General. Sensibilizar e informar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general sobre los mecanismos de participación ciudadana, con enfoque de género, intercultural, incluyente, participativo e intergeneracional, se organizaron los siguientes programas:

Tabla 21. Capacitación Organizaciones Sociales y Ciudadanía en General.

PROGRAMAS	MODALIDAD ACIÓN	TOTAL CAPACITADOS/AS
Propuesta de Reforma al Código de la Democracia con enfoque de Género, Paridad y Violencia Política: Sociedad civil, académicos, organizaciones sociales, mujeres política, lideresas, organizaciones políticas	Presencial	14
Importancia de estudios de especialización en régimen democrático y derecho electoral en la región: Sociedad civil, académicos, organizaciones sociales, organizaciones políticas	Presencial	22
Propuestas de reforma al Código de la Democracia con enfoque de pueblos y nacionalidades: ciudadanía, población indígena, afro ecuatoriana y montubia, organizaciones de base	Presencial	36
La Participación democrática de la sociedad civil: Gremio de profesionales del cantón Esmeraldas,	Presencial	490
Cultura democrática: agricultores locales en Manabí, ciudadanía en general	Presencial	46
Liderazgo y democracia: para gestores culturales y sociales	Presencial	21
La cultura y sus elementos democráticos: en provincias de Manabí y Esmeraldas	Presencial	445
Institucionalidad democrática	Presencial	242
Fragilidad del Estado de Derecho: autoridades, representantes organizaciones políticas y sociales, docentes y estudiantes.	Presencial	107
Democracia, ciudadanía, liderazgo y participación: personal de la Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador	Presencial	24

1.447

Fuente: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral

5.2 Investigación y Publicaciones en Democracia

El Instituto de la Democracia realizó 8 publicaciones en el 2019, como se detalla a continuación:

Tabla 22. Publicaciones

Título	Fecha	Presentado en:
Sistematización del Coloquio Significación jurídica, institucional y política de la anulación del voto y la contabilidad del voto nulo	Marzo	Coloquio Significación jurídica, institucional y política de la anulación del voto y la contabilidad del voto nulo
La promoción electoral en el ecosistema digital	Abril	Coloquio Miradas diversas a las elecciones seccionales en el Ecuador 2019 organizado por el IDD
El uso de Twitter y la formación de opinión pública	Julio	Seminario “Política en Twitter”
Gaceta Electoral Núm. 27	Julio	
Estudio Violencia Política Contra las Mujeres en el Ecuador	Noviembre	
Investigación: Jóvenes y Partidos ¿Una relación rota o fracturada?	Noviembre	Evento Jóvenes y Política una relación para el futuro
“El uso de las redes sociales y la inteligencia artificial para dar forma a la democracia en Ecuador”	Noviembre	Artículo para el GISWatch 2019 presentado en el Foro de Gobernanza de Internet de las Naciones Unidas (IGF 2019)
Democracias 7	Diciembre	

Fuente: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral

La Delegación Provincial Electoral de Galápagos a través de la Unidad de Capacitación realizó capacitación a los 5 Capacitadores Territoriales, 22 Coordinadores de Mesa, 7 Miembros de Mesa de Atención Preferente, 3 miembros de la Junta Receptora del Voto Móvil, 4 delegados de las Organizaciones Políticas, 5 Equipos de Escrutadores, 474 MJRV, 170 miembros de la Policía Nacional, 112 miembros de las Fuerzas Armadas.

CONCLUSIONES

Por primera vez en la historia el Consejo Nacional Electoral, contó con una comisión técnica por la transparencia del sistema informático, conformado por destacados académicos, como una entidad autónoma e independiente del CNE, integrada por cinco miembros, representantes de instituciones académicas, el colegio profesional de ingenieros informáticos y organizaciones de amplia experiencia en desarrollo tecnológico. Cabe resaltar que los miembros de la comisión no recibieron reconocimiento económico alguno por su actividad. Lo cual indica que su trabajo puso énfasis en la transparencia del componente informático del escrutinio, prestando atención adicional a temas de seguridad y eficiencia.

Conforme a los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y neutralidad, en las elecciones seccionales 2019, se destaca la participación de observadores electorales nacionales e internacionales, miembros de las misiones de la Observación Electoral, de la Organización de Estados Americanos, OEA, de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, UNIORE; Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, Fondo para el Desarrollo de pueblos indígenas de América Latina y el Caribe, FILAC.

Los mecanismos de inclusión del Consejo Nacional Electoral, como el voto en casa, las mesas de atención preferente, las papeletas braille promueven la participación de todos los grupos prioritarios y la posibilidad de ejercer el

derecho al sufragio, impulsando la participación inclusiva, equitativa e igualitaria de toda la ciudadanía.

Varios convenios suscritos con distintas organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y organizaciones nacionales e internacionales, tienen el objeto de fortalecer la democracia y su institucionalidad, así como transparentar la información del Consejo Nacional Electoral.

El proyecto de Reformas a la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, aprobado por la Asamblea Nacional propugna la construcción y fortalecimiento del sistema democrático del país, mediante la implementación de formas de participación ciudadana que pluralicen tanto las políticas públicas como la política en general; y, garanticen la aplicación de los preceptos constitucionales con la finalidad de crear una sociedad más igualitaria, con la participación de organizaciones políticas, sociales y ciudadanía en general cada vez más informadas y deliberantes, y provistas de reglas claras que sirvan de base para que las y los ecuatorianos, pueda ejercer y desarrollar de manera eficaz sus derechos políticos. Cabe resaltar, el énfasis particular que se dio al tema de Encabezamiento de listas pluripersonales y unipersonales por mujeres y la Violencia política de género. Se trata de un proceso de lucha histórica por los derechos de las mujeres es un legado para las futuras generaciones, para continuar trabajando en propiciar espacios de participación equitativa de género y la erradicación de la violencia en los espacios políticos.

La Delegación Provincial Electoral de Galápagos en el proceso de "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" conto con la participación de las Instituciones y Autoridades que conforman la Mesa de Seguridad lo que permitió que el proceso se lleve sin inconvenientes obteniendo los resultados de acuerdo a la voluntad popular.

Índice de tablas

Tabla 1. Datos comparativos 2014 a 2019

Tabla 2. Beneficiarios del programa “Voto en Casa”

Tabla 3. Observadores Internacionales

Tabla 4. Observadores Nacionales (personas naturales e instituciones)

Tabla 5. Observadores nacionales (personas jurídicas)

Tabla 6. Beneficiarios Voto en Casa

Tabla 7. Beneficiarios Mesa de atención preferente

Tabla 8. Distribución plantillas Braille

Tabla 9. Entrega de credenciales a las autoridades locales

Tabla 10. Representante de los Gobiernos Municipales

Tabla 11. Representante de los Gobiernos Provinciales

Tabla 12. Representante de los Gobiernos Parroquiales Rurales

Tabla 13. Servicios electorales provinciales 2019

Tabla 14. Eventos de socialización de propuesta de reforma al Código de la Democracia.

Tabla 15. Dignidades electas para los comicios realizados el 24 de marzo de 2019

Tabla 16. Exámenes especiales ejecutados

Tabla 17. Presupuesto Operativo Anual

Tabla 18. Ejecución presupuestaria provincial

Tabla 19. Capacitación grupos prioritarios

Tabla 20. Capacitación Gobiernos Autónomos Descentralizados

Tabla 21. Capacitación Organizaciones Políticas

Tabla 22. Capacitación Organizaciones Sociales y Ciudadanía en General.

Tabla 23. Publicaciones

ANEXOS

ARCHIVO FOTOGRAFICO

Capacitaciones



Capacitaciones dirigidas a los Miembros de la Junta Receptora del Voto







Asistencia técnica, Apoyo logístico y observación



Asistencia técnica, Apoyo logístico y observación





Unidades educativas











Elecciones Seccionales 2019

ELECCIONES SECCIONALES 24 DE MARZO 2019.

INSCRIPCION DE CANDIDATOS.





PERSONAL DE LAS FF. AA TRASLADO DE MATERIAL A LAS ISLAS.



OFICIAL DE LAS FF. AA RETIRANDO MATERIAL ELECTORAL.



INAUGURACION ELECCIONES













Autoridades electas elecciones seccionales 2019

PROVINCIA	DIGNIDAD/CARGO	CANTÓN	PARROQUIA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
GALÁPAGOS	ALCALDE SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	PTO BAQUERIZO MORENO	CREO
GALÁPAGOS	CONCEJAL URBANO	SAN CRISTOBAL	PTO BAQUERIZO MORENO	ALIANZA PAIS
GALÁPAGOS	CONCEJAL URBANO	SAN CRISTOBAL	PTO BAQUERIZO MORENO	MOV. JUSTICIA SOCIAL
GALÁPAGOS	CONCEJAL URBANO	SAN CRISTOBAL	PTO BAQUERIZO MORENO	IZQUIERDA DEMOCRATICA
GALÁPAGOS	CONCEJAL URBANO	SAN CRISTOBAL	PTO BAQUERIZO MORENO	CREO
GALÁPAGOS	CONCEJAL RURAL	SAN CRISTOBAL	PROGRESO	CENTRO DEMOCRATICO
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL	SAN CRISTOBAL	PROGRESO	CENTRO DEMOCRATICO
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL	SAN CRISTOBAL	PROGRESO	CREO
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL	SAN CRISTOBAL	PROGRESO	MOV. JUSTICIA SOCIAL
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL	SAN CRISTOBAL	PROGRESO	IZQUIERDA DEMOCRATICA
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL	SAN CRISTOBAL	PROGRESO	CENTRO DEMOCRATICO
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL	SAN CRISTOBAL	SANTA MARIA	CENTRO DEMOCRATICO
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL SANTA MARIA	SAN CRISTOBAL	SANTA MARIA	ALIANZA PAIS
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL SANTA MARIA	SAN CRISTOBAL	SANTA MARIA	CENTRO DEMOCRATICO
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL SANTA MARIA	SAN CRISTOBAL	SANTA MARIA	ALIANZA PAIS
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL SANTA MARIA	SAN CRISTOBAL	SANTA MARIA	CENTRO DEMOCRATICO
GALÁPAGOS	ALCALDE SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	PUERTO AYORA	MOV. X MI SANTA CRUZ
GALÁPAGOS	CONCEJAL URBANO SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	PUERTO AYORA	MOV. X MI SANTA CRUZ
GALÁPAGOS	CONCEJAL URBANO SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	PUERTO AYORA	SOCIEDAD PATRIOTICA
GALÁPAGOS	CONCEJAL URBANO SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	PUERTO AYORA	SOCIAL CRISTIANO
GALÁPAGOS	CONCEJAL URBANO SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	PUERTO AYORA	UNION ECUATORIANA
GALÁPAGOS	CONCEJAL RURAL SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	PUERTO AYORA	MOV. X MI SANTA CRUZ

GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL BELLAVISTA	SANTA CRUZ	BELLAVISTA	MOV. X MI SANTA CRUZ
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL BELLAVISTA	SANTA CRUZ	BELLAVISTA	SOCIEDAD PATRIOTICA
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL BELLAVISTA	SANTA CRUZ	BELLAVISTA	CREO
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL BELLAVISTA	SANTA CRUZ	BELLAVISTA	MOV. X MI SANTA CRUZ
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL BELLAVISTA	SANTA CRUZ	BELLAVISTA	ALIANZA UNIDOS POR TI
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL SANTA ROSA	SANTA CRUZ	SANTA ROSA	ALIANZA PAIS
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL SANTA ROSA	SANTA CRUZ	SANTA ROSA	CREO
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL SANTA ROSA	SANTA CRUZ	SANTA ROSA	ALIANZA PAIS
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL SANTA ROSA	SANTA CRUZ	SANTA ROSA	CREO
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL SANTA ROSA	SANTA CRUZ	SANTA ROSA	ALIANZA PAIS
GALÁPAGOS	ALCALDE DE ISABELA	ISABELA	PUERTO VILLAMIL	ALIANZA PAIS
GALÁPAGOS	CONCEJAL URBANO ISABELA	ISABELA	PUERTO VILLAMIL	ALIANZA PAIS
GALÁPAGOS	CONCEJAL URBANO ISABELA	ISABELA	PUERTO VILLAMIL	SOCIAL CRISTIANO
GALÁPAGOS	CONCEJAL URBANO ISABELA	ISABELA	PUERTO VILLAMIL	MOV. IDENTIDAD PROVINCIAL
GALÁPAGOS	CONCEJAL URBANO ISABELA	ISABELA	PUERTO VILLAMIL	ALIANZA PAIS
GALÁPAGOS	CONCEJAL RURAL ISABELA	ISABELA	PUERTO VILLAMIL	SOCIAL CRISTIANO
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL TOMAS DE BERLANGA	ISABELA	TOMAS DE BERLANGA	ALIANZA PAIS
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL TOMAS DE BERLANGA	ISABELA	TOMAS DE BERLANGA	SOCIAL CRISTIANO
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL TOMAS DE BERLANGA	ISABELA	TOMAS DE BERLANGA	ALIANZA PAIS
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL TOMAS DE BERLANGA	ISABELA	TOMAS DE BERLANGA	ALIANZA PAIS
GALÁPAGOS	VOCAL JUNTA PARROQUIAL TOMAS DE BERLANGA	ISABELA	TOMAS DE BERLANGA	SOCIAL CRISTIANO

Voto en casa



Semana de la Democracia

MINUTO CÍVICO EN LA UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL GALÁPAGOS

FECHA: 23 de septiembre de 2019





ENTREVISTA EN RADIO ANTENA 9
FECHA: 23 de septiembre de 2019



ENTREVISTA EN RADIO SANTA CRUZ

FECHA: 24 de septiembre de 2019



SEMANA DE LA DEMOCRACIA / ENTREVISTA EN RADIO ENCANTADA

FECHA: 24 de septiembre de 2019



PRIMER ENCUENTRO DE CONSEJOS ESTUDIANTILES DE SANTA CRUZ
FECHA: 24 de septiembre de 2019



FESTIVAL DE CINE OJO DE PEZ – CINE FORO - MUJERES
FECHA: 24 de septiembre de 2019



FIRMA DE CONVENIO CON U. E. IGNACIO HERNÁNDEZ
FECHA: 25 de septiembre de 2019



FESTIVAL DE CINE OJO DE PEZ – CINE FORO - JÓVENES
FECHA: 26 de septiembre de 2019



FESTIVAL DE CINE OJO DE PEZ – CINE FORO – ESTUDIANTES.
FECHA: 26 de septiembre de 2019



**FERIA CIUDADANA EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
GALÁPAGOS - SAN CRISTÓBAL. FECHA: 27 de septiembre de 2019**



TORNEO DE CONFRATERNIDAD DEPORTIVA

FECHA: 27 de septiembre de 2019



Recorrido de Vías en la Provincia de Galápagos











Fiscalización – Control de Gasto de Cuentas de Campaña



Audiencia oral de prueba y juzgamiento TCE presunta infracción electoral. Centro Democrático, Justicia Social, Pachakutik, por la no entrega de cuentas gastos de campaña en el plazo establecido por la Ley.





Reunión mesa de seguridad



Reunión Junta Provincial Electoral y Autoridades.





Proceso Electoral.





